

PREMIO PROVINCIAL A LA INNOVACION TECNOLOGICA' 2009

CONVOCATORIA

La Delegación Territorial de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, convoca al **Premio Anual a la Innovación Tecnológica'2009** con el objetivo de destacar el aporte realizado por las empresas de producción de bienes y servicios, centros de investigación – desarrollo, universidades y otros actores y como una forma más de estimular los procesos de innovación desarrollados como parte del Sistema de Ciencia e Innovación Tecnológica.

El Premio Provincial a la Innovación Tecnológica, se otorga a aquellos resultados científicos, tecnológicos y organizacionales que contribuyen a incrementar la capacidad de innovación de la empresa, están dirigidos a obtener productos, servicios y procesos totalmente nuevos o significativamente mejorados y se encuentran introducidos, logrando impactos en el plano económico, social y medioambiental, de forma concreta y medible.

Para la organización y control del proceso de selección y otorgamiento del Premio Provincial, se constituye la Comisión del Premio a la Innovación Tecnológica, presidida por el Director la Unidad de Ciencia y Tecnología del CITMA e integrada por representantes de las Direcciones de Ciencias, Medio Ambiente y la de Tecnología e Innovación del CITMA, la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI), la Oficina Territorial de Normalización (OTN), la Asociación de Innovadores y Racionalizadores (ANIR), las Brigadas Técnicas Juveniles (BTJ) y el Forum de Ciencia y Técnica (FCT).

La Comisión Provincial garantizará que la convocatoria llegue a todas las entidades del territorio y **que el proceso de desarrollo desde la base, con el mayor rigor y calidad**. Integrarán estas Comisiones Provinciales especialistas, funcionarios y directivos de reconocida autoridad en el territorio. Los trabajos seleccionados en las provincias se enviarán a la UCT de la Delegación del CITMA.

Para la evaluación de los trabajos a nivel Provincial, se creará la Comisión Técnica del Premio, presidida la UCT del CITMA e integrada por especialistas.

Las instituciones, centros de investigación, empresas, entidades de servicios u otros, que cumplan con los requisitos y condiciones exigidas para el análisis de sus resultados de innovación tecnológica, podrán proceder a la presentación de los mismos para optar por el Premio de esta categoría, debiéndose regir por las siguientes

BASES

PRIMERO: La innovación propuesta a Premio Provincial podrá tener su origen en la introducción de resultados de la actividad de investigación – desarrollo o en la aplicación creativa de la asimilación de conocimientos o tecnologías.

SEGUNDO: La propuesta a Premio Provincial será presentada por las instituciones que hayan implementado la innovación y/o la institución que generó los conocimientos o tecnologías que dieron lugar a la misma.

TERCERO: Los productos, procesos o servicios que opten por el Premio, deben tener un nivel significativo de comercialización o introducción en la práctica social, así como haber alcanzado un impacto económico, social y ambiental importante.

CUARTO: Las instituciones presentarán las propuestas a Premio a la Delegación del CITMA, con cierre **30 de Octubre de 2009**. No se tomarán en consideración los trabajos que se presenten con posterioridad a esta fecha. Para la evaluación de las propuestas, la UCT de la Delegación Territorial

del CITMA constituirá la Comisión Provincial del Premio a la Innovación Tecnológica. No se establece para ningún caso la devolución de la documentación presentada.

QUINTO: Al finalizar el proceso, la Comisión del Premio Provincial emitirá una valoración global de cada trabajo a fin de se puedan ir subsanando las insuficiencias detectadas.

SEXTO: Para el proceso de selección, culminara el **30 de noviembre**, fecha en que deberá presentar su propuesta a la Comisión Provincial.

SÉPTIMO: Serán excluidos de los posibles resultados a reconocer, aquellos cuya propuesta no contenga todos los documentos señalados en el anexo a estas Bases.

Octavo: La decisión de la comisión es inapelable.

NOVENO: Los autores principales de los resultados premiados, recibirán diploma acreditativo amparados por Resolución, los que se entregará en acto público y solemne, en el marco de las actividades por el Día de la Ciencia Cubana. Los resultados premiados serán divulgados a través de los órganos de difusión masiva. En función de las posibilidades con que se cuente.

MSc Alexander Fernández Velazquez
DIRECTOR UCT
DELEGACIÓN TERRITORIAL DEL CITMA Guantánamo

ANEXO A LA CONVOCATORIA

Aspectos Generales

- El expediente de la propuesta deberá presentarse **en formato digital** y copia dura en la UCT de la Delegación Territorial del CITMA, tal como se expresa en las Bases, siguiendo el cronograma fijado.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

I. Identificación. La propuesta debe contener el nombre y dos apellidos del autor o autores, así como de los coautores o colaboradores y el porcentaje de participación en el resultado, aclarando las instituciones a que pertenecen.

- Cada persona mencionada en los créditos, cuyo aporte **sea menor al 5% o éste no se precise**, será considerada colaborador.
- Debe aparecer además, **la dirección postal, teléfono o fax y correo electrónico** del autor principal y la institución principal.

II. Características del documento.

El texto de la propuesta tendrá una extensión máxima de 10 cuartillas, en formato de 8,5 X 11 y a dos espacios y tendrá la siguiente estructura:

1. **Resumen** (no mayor de 250 palabras)

2. **Introducción**

3. **Descripción de la innovación.**

Debe destacar los elementos que le dan al resultado un carácter nuevo o mejorado, así como las ventajas que representa respecto a los productos, procesos, servicios o tecnologías equivalentes que son utilizados en el país. Debe incluirse una descripción de las acciones científico – tecnológicas que dieron lugar a la innovación.

4. **Introducción de la innovación en la práctica socio – económica.**

Debe describirse con precisión el grado de introducción y generalización que tiene la propuesta, aportando los elementos necesarios mediante aval presentado y firmado por los clientes, para poder establecer en qué medida es representativo el nivel alcanzado y si éste cubre las necesidades existentes. Igualmente debe mostrarse el ritmo de la introducción de la innovación en la práctica económica – social con el tiempo, así como el grado de generalización del resultado.

5. **Beneficios económicos, sociales y ambientales.**

- Los **beneficios económicos** deben ser expuestos de forma explícita, brindando todos los elementos del nivel de gastos (o entrada al sistema) y el nivel de ingresos (o salida del sistema) que permitan definir claramente el impacto costo / beneficio, así como su expresión en la macro y microeconomía nacional, o sea, su impacto económico – financiero por área de moneda y su influencia en las finanzas internas y externas, ya sea por la sustitución de importaciones, creación de fondos exportables, incremento de la eficiencia económica interna empresarial, etc. Deben brindarse además, los indicadores de medición económica que permitan expresar el nivel de eficiencia del resultado objeto de análisis. Estos resultados económicos deberán estar avalados por el funcionario autorizado a la instancia introductora que corresponde.
- **Los beneficios sociales y ambientales** de la innovación deben quedar claramente descritos y demostrados, en caso de que éstos sean el aporte fundamental de la propuesta.

6. **Fotos ilustrativas y otros que se consideren necesarios.**

III. Documentos anexos. La propuesta debe estar acompañada además, de los siguientes documentos:

- Dictamen del órgano científico o técnico de la entidad que lo generó
- Acreditación de la entidad (es) en la cual se ha aplicado, donde quede expresado el impacto económico, social y ambiental que el mismo generó, de forma concreta.
- Dictamen del Consejo Técnico Asesor del Órgano Estatal y OACE a que pertenece la institución que lo presenta.
- Dictamen de la Comisión Provincial del Premio a la Innovación Tecnológica
- Avaluos y documentos que certifiquen o demuestren la novedad del producto, proceso o servicio, el impacto económico en cifras para la empresa y el país, el grado de comercialización o introducción alcanzado, las proyecciones existentes en cuanto a la ampliación del mercado o extensión de su introducción práctica, los impactos sociales y ambientales, así como cualquier otro aspecto que se considere necesario. Deberá tenerse en cuenta la inclusión de avalos de otras entidades, organismos y organizaciones donde se refleje el impacto del mismo.
- **De considerarse oportuna la presentación de una versión nueva de un trabajo ya premiado en años anteriores, deben fundamentarse a profundidad las diferencias entre ambas versiones.**
- En cada expediente debe hacerse referencia a los reconocimientos, premios u otros recibidos, señalando con claridad tipo de premio, nivel y año en que se obtuvo.